

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Anguera Llobera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acto denegatorio tácito del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local al escrito de alzada interpuesto por el recurrente en 28 de mayo de 1965 y contra la resolución de fecha 17 de febrero de 1965 por la Dirección Técnica, pleito al que ha correspondido el número general 18.471 y el 265 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1965.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—9.842-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos, don Fernando y don Manuel Benavides García Zúñiga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda que desestima tácitamente petición de los recurrentes, solicitando la reversión de la finca «La Cordobesa» por incumplimiento de la finalidad a que deben destinarse los terrenos expropiados, pleito al que ha correspondido el número general 18.686 y el 354 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1965.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—42-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Recuerda Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Instituto Nacional de Previsión de 14 de mayo de 1965 por la que se convoca concurso para proveer en propiedad las plazas de Practicantes del Seguro Social de Enfermedad, dando origen al expediente número 177/65, pleito al que ha correspondido el número general 18.930 y el 298 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1965.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Arenas Augustín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Aire número 2059/65, de fecha 6 de octubre, que considera a efectos de mando como más antiguo dentro del Arma de Aviación, para el servicio en vuelo, pleito al que ha correspondido el número general 19.010 y el 301 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1965.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.845-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PALMA DE MALLORCA

Sala de lo Civil

En virtud de lo acordado por la expresada Sala en providencia fecha de hoy, dictada en la pieza separada de prueba de la parte demandada y apelada en la apelación de los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma, juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Esteban Ortiz Corredor, como apoderado de don Ignacio García Herreros,

contra don José Gomís del Valle, representado por el Procurador don Juan Benaser Llinás, recibidos a prueba los autos en esta segunda instancia y habiendo sido citadas las partes para intervenir en la misma, y como prueba del demandado apelado, que ha sido admitida y declarada pertinente, por la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijará en el tablón de edictos de esta Audiencia, se cita al actor apelante don Ignacio García Herreros, ausente de esta Ciudad, con último domicilio conocido en la misma, calle Juan de la Cierva, número 3, para que el día 17 del corriente mes de enero, a los once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sita en la plaza de Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia), para la práctica de la prueba de confesión en juicio que viene acordada, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 4 de enero de 1966. El Secretario de la sala, Federico Torres. 72-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GINZO DE LIMIA

Don Carlos María Bellver García Alix, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia (Orense).

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Iglesias Feijoo, vecino de La Coruña, representado por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, se instruye expediente para la declaración legal de fallecimiento de su hermana doña Delfina Iglesias Feijoo, vecina que fué de La Pereira (Rairiz de Veiga) y de donde se ausentó con dirección a Uruguay en el año 1926, desconociéndose su actual paradero; lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ginzo de Limia a 9 de noviembre 1965.—El Juez, Carlos María Bellver. El Secretario (ilegible).—7.199-C. y 2.ª 10-1-1966

LIRIA

Don Paulino Vega y Castro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Liria y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101 de 1965, se tramita expediente a instancia de doña María Bernat Tamarit sobre declaración de fallecimiento de Juan Pascual Gómez, nacido en Valencia el 6 de febrero de 1915, hijo natural de Amparo Pascual Gómez, soltero, en el acto de su fallecimiento, en 12 de diciembre de 1936, en el frente de Teruel.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Liria a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Paulino Vega y Castro.—El Secretario (ilegible).—7.228-C. y 2.ª 10-1-1966